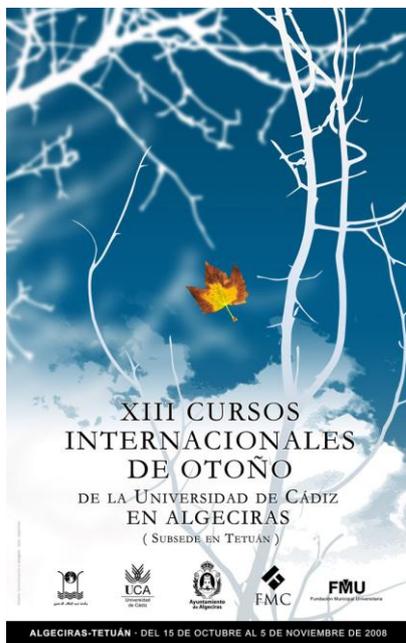


Convocatoria de Becas para el XIII Cursos Internacionales de Otoño de la UCA en Algeciras



Del 15 de octubre al 5 de noviembre de 2008

La organización de los Cursos Internacionales de Otoño tiene previsto conceder:

- Para cada uno de los tres seminarios que se celebran en Tetuán (incluyen desplazamiento desde Algeciras, alojamiento y manutención), un total de 30 becas (10 por cada uno de los 3 seminarios). Con la financiación específica del AULA UNIVERSITARIA DEL ESTRECHO (www.auladelestrecho.es)
- Para cada seminario de los que se celebran en Algeciras: 10 becas de matrícula gratuita.

Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de la convocatoria de las becas completas para los tres seminarios que se celebran en Tetuán y becas de matrícula gratuita para el curso académico 2007-2008 ó 2008-2009 dirigidas a facilitar la participación en los mencionados cursos de otoño.

BASES

Primera.- Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.
- b) Estar desempleados.

Segunda.- Becas que se convocan son:

- a) 15 becas completas para los dos seminarios que se celebran en Tetuán (incluyen desplazamiento desde Algeciras, alojamiento y manutención)
- b) 10 becas de matrícula gratuita para cada uno de los seminarios que se celebran en Algeciras. Sólo se podrá solicitar beca para un único Seminario.

Tercera.- Las solicitudes se realizarán, **preferentemente**, a través de la siguiente web:

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas finaliza el **7 de octubre de 2008**.

Cuarta.- Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

- INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso) o profesión, así como seminario para el que solicita la beca (sólo se puede solicitar para un único seminario).
- CURRICULUM VITAE en el que se detallen los diferentes méritos del aspirante. Este curriculum NO debe ir acompañado de las justificaciones documentales correspondientes, ya que solo se le requerirán a todos aquellos que obtengan la beca. La falsedad o falta de documentación será motivo de retirada de la mencionada beca.
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE DESEMPLEADO O DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR TRABAJANDO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

Quinta.- El Vicerrectorado de Extensión Universitaria actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria.

Sexta.- El baremo de aplicación para la concesión de estas becas será el siguiente:

1.- FORMACIÓN

- Doctorado: 5 puntos
- Licenciatura: 4 puntos
- Alumnos/as 2º ciclo: 3 puntos
- Diplomatura: 2 puntos
- Alumnos/as: 1 punto

2.-CURSOS

0,1 punto por cada curso (de al menos 20 horas) relacionado con el tema del curso para el que se solicita la beca (el máximo para este apartado será de 2 puntos)

Séptima.- La publicación de las becas se hará en los tablones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/extension/>

Octava.- En caso de que no se completaran las becas concedidas para un seminario concreto por falta de solicitudes, estas restantes becas podrán ser redistribuidas entre los seminarios que se celebren en las mismas fechas.

Novena.- El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniéndolo que comunicarlo por escrito o personándose en el Vicerrectorado.

Décima.- Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria por la que se conceden las becas de residencia y matrícula, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CRONOGRAMA

XIII Cursos Internacionales de Otoño de la UCA en Algeciras

Días 15, 16 y 17 de octubre.

. **E01: IDENTIDAD Y LEYENDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.**

. **E02: ENFERMEDAD DE ALZHEIMER. NUEVAS PERSPECTIVAS Y ABORDAJES.**

Días 20, 21 y 22 de octubre.

. **E03: LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE MARÍTIMO.**

. **E04: FLAMENCO EN TRES TIEMPOS (20, 21 de octubre)**

Días 22, 23 y 24 de octubre.

. E05: LA FUERZA DE LA CREACIÓN.

. E06: LA PETROQUÍMICA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.

Días 27, 28 y 29 de octubre.

. E07: CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS.

. E08: ASPECTOS PSICOSANITARIOS EN LA JUVENTUD.

Días 29, 30 y 31 de octubre

. E09: GIBRALTAR, CAMPO DE GIBRALTAR ¿UNA RELACIÓN CONTAMINADA?. DEL NEW FLAME AL PARÁISO FISCAL.

Días 3, 4 y 5 de noviembre. SEMINARIOS QUE SE DESARROLLAN EN TETUÁN.

. E10: ESPAÑA Y MARRUECOS: PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN, FLUJO MIGRATORIO Y POLÍTICAS DE CODESARROLLO.

. E11: ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y PROTECCIÓN JURÍDICA DEL LITORAL. ESTUDIO COMPARATIVO.

. E12: LA INMIGRACIÓN ILEGAL EN LOS ÁMBITOS SOCIOLOGICOS Y JURÍDICOS.